

Municipio de Moreno

# Boletín Oficial

**Edición N°313**  
**22/01/2026**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

## **Tabla de Contenidos**

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	20
RESOLUCIONES HCD	61
RESOLUCIONES DE	62

# **AUTORIDADES**

INTENDENTE  
Melina Mariel Fernández

Ordenanza N° 7382/25

Moreno, 25/09/2025

**VISTO** el Expte. H.C.D. N° 36.339/2025, mediante el cual solicita Declarar Ciudadana Ilustre del Municipio de Moreno a la Sra., Raquel "Kela" Salto de Rivas, en reconocimiento a su trayectoria docente de la Educación Pública; y

**CONSIDERANDO** la trayectoria de vida y el compromiso social de la ciudadana Morenense Raquel "Kela" Salto de Rivas.

**QUE**, nació el 8 de septiembre de 1925 en Moreno, donde vivió ininterrumpidamente, siendo hija y nieta de inmigrantes italianos y vascos que, con esfuerzo y trabajo, contribuyeron al desarrollo económico y social del distrito.

**QUE**, curso la primaria en la Escuela N°1 de Moreno, continuo el secundario en el Normal N° 1 de la Ciudad de Buenos Aires donde egreso como docente abanderada, y completo su formación en el Instituto Superior de Jardín de Infantes Sara Eccleston.

**QUE**, en 1948 fue designada por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires para realizar el estudio de factibilidad que permitió la apertura del primer Jardín de Infantes en Moreno, tarea que incluyó no solo la búsqueda de un espacio adecuado, sino también la promoción entre los vecinos de la importancia de una educación inicial que era por entonces, prácticamente desconocida.

**QUE**, tras fundar el Jardín de Infantes N° 1 de Moreno, ejerció como maestra y directora, y posteriormente replicó esa experiencia en la Ciudad de Luján, regresando luego a Moreno, donde se desempeñó como vicedirectora y directora de dicho establecimiento hasta su jubilación en la década del setenta.

**QUE**, tras su retiro, dedicó gran parte de su tiempo a actividades solidarias y comunitarias, colaborando con Lalcec, coordinando becas para estudiante de zonas carenciadas a través del Rotary Club de Moreno, y trabajando en Caritas, además de participar activamente en la "Casita del Docente".

**QUE**, se caracterizó desde muy joven por su autonomía en una época en que las mujeres eran relegadas, destacándose por su independencia, practicando equitación, conduciendo automóviles y realizando largos viajes en soledad, demostrando un espíritu pionero y libre.

**QUE**, fue testigo de episodios históricos para nuestra comunidad, vinculados a la profesión de su padre, entre ellos la relación con Luis Federico Leloir, Florencio Molina Campos, y la visita del propio Walt Disney al rancho de este último en 1941.

**QUE**, por todo ello, Raquel "Kela" Salto de Rivas constituye un ejemplo de compromiso, autonomía y entrega a la educación y la solidaridad, siendo un orgullo para el pueblo de Moreno y un faro para las generaciones venideras.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** Declárese Ciudadana Ilustre del Municipio de Moreno a la Sra. Raquel "Kela" Salto de Rivas, en reconocimiento a su trayectoria docente, su férrea defensa de la Educación Pública y su aporte al desarrollo social y cultural de la comunidad.

**ARTÍCULO 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de Moreno hará entrega a la Sra. Raquel "Kela" Salto de Rivas de un Diploma de Honor, en acto público, como testimonio de gratitud y reconocimiento de toda la comunidad Morenense.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

Ordenanza N° 7383/25

Moreno, 25/09/2025

**VISTO** el Expte. H.C.D. N° 36.343/2025, mediante el cual solicita Declarar Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural de Moreno a "La Casona Arturo Álvarez Insúa" de la Localidad de Francisco Álvarez; y

**CONSIDERANDO** la necesidad de poner en valor y preservar el Patrimonio Histórico y Cultural de nuestro Distrito.

**QUE**, la antigua "Casona Arturo Álvarez Insúa" constituye una pieza clave para la historia de Moreno ya que fue el casco de la estancia del militar Arturo Álvarez Insúa, quien fuera concejal, designado en 1919 vicepresidente del Comité Local de la Unión Cívica Radical y Comisionado Municipal en dos oportunidades.

**QUE**, la figura de Arturo Álvarez Insúa no solo se entrelaza con la historia e identidad morenense en relación a su recorrido y formación política militar sino que también fue propietario de los campos cercanos a la zona del manantial, que fueran subdivididos en 1930, dando origen al Barrio Cascallares.

**QUE**, Don Arturo Álvarez fue quien vendió el terreno de lo que luego sería el "Rancho Los Esteribos" al pintor argentino Florencio Molina Campos.

**QUE**, dentro de su ámbito familiar también se destaca su parentesco con Nemesio Álvarez, quien era su primo, y con el artista, escritor y fundador de la Editorial La Perdiz, Arturo Álvarez Insúa, autor de las novelas *Esveny* y *Un almuerzo sagrado*, su hijo.

**QUE**, tras el fallecimiento de Don Arturo Álvarez Insúa - Padre - , el 3 de junio de 1964 a la edad de 73 años, fue su hijo "Arturito" quien continuó al frente de la propiedad. En los años posteriores, el emprendimiento de la estancia fue administrado por quien fuera luego Intendente de Moreno, el Señor Luis Tulissi.

**QUE**, el inmueble fue testigo de grandes acontecimientos de la historia Local, Nacional y por él desfilaron personalidades de la cultura porteña, sumando así, una particularidad del espacio es que en los años 70 fue refugio vacacional de la incipiente artista y luego consagrada Celeste Carballo.

**QUE**, además, desde una perspectiva arquitectónica e histórica la Casona data aproximadamente de la década de 1920, de construcción ecléctica, tiene rasgos del estilo californiano, tipo chalet americano, posee detalles pintoresquistas como así también arquitectura ferroviaria (muro de ladrillos a la vista, ventanas con hojas y celosías de madera y cubiertas con faldones empinados).

**QUE**, en las últimas décadas el antiguo casco de la estancia de Álvarez Insúa fue adquirido por la Asociación Viajantes Vendedores de la Argentina de Industria, Comercio y Servicios (A.V.V.A.).

**QUE**, la casona no sufrió modificaciones sustanciales conservando su esplendor original.

**QUE**, el Municipio viene llevando a cabo un intenso trabajo de análisis y relevamiento del Patrimonio Histórico y Cultural de nuestro Distrito a fin de ponerlo en valor y preservarlo.

**QUE**, el Honorable Concejo Deliberante aprobó la modificación de la Ordenanza que creaba la Comisión de promoción cultural, investigación y preservación del patrimonio de Moreno para que esta pueda volver a ponerse en funcionamiento.

**QUE**, este Honorable Cuerpo, mediante la Ordenanza N° 6.424/2021, devolvió al Municipio el código de Preservación del Patrimonio, que había sido vetado en el 2010, siendo un instrumento clave para esta tarea.

**QUE**, a lo largo de estos años, se ha logrado Declarar Patrimonio Cultural, Histórico y Arquitectónico diferentes bienes presentes en nuestro distrito que son sumamente significativos y constitutivos de nuestra historia y nuestra identidad.

**QUE**, existen en Moreno diversas Instituciones y Organizaciones dedicadas a la preservación y difusión de nuestros bienes culturales, nuestra historia y la defensa de nuestros sitios históricos.

**QUE**, este cuerpo Legislativo tiene, desde la creación del Código de Preservación del Patrimonio, la posibilidad de declarar bienes inmuebles como Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio impidiendo el avance de acciones que lo destruyan.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural de Moreno a la *"Casona Arturo Álvarez Insúa"*, Partida Municipal N° 21353, instalada en la Parcela 7, Sección G Qta. 8, Circunscripción IV de la Localidad de Francisco Álvarez.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese a los/as propietarios/as del inmueble la presente declaración.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese a la Comisión de Preservación del Patrimonio para que la mencionada Casona sea incluida en el inventario de bienes declarados Patrimonio Histórico y Cultural de Moreno.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

## **SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

**DRA GIMENA ANGUOZAR**

Secretaria Legislativa

**EMMANUEL FERNANDEZ**

Presidente

**Comunicado al D.E el día 30/09/2025**

**Promulgada mediante el Decreto N° 3533/25 de fecha 30/09/2025**

---

Ordenanza N° 7384/25

Moreno, 25/09/2025

**VISTO** el Expte. H.C.D. N° 36.337/2025, mediante el cual solicita Declarar de Interés Municipal y Cultural la celebración de los 12 años de historia del Ballet Folclórico “Sol Suyana Gauchesca” que se llevara a cabo el día 5 de Octubre del cte. año; y

**CONSIDERANDO** que el Ballet Folclórico “Sol Suyana Gauchesca” nació como una propuesta artística, social y comunitaria, fundada por hijos y nietos bajo la guía de la profesora Gloria, en un ámbito familiar (comedor y patio de su hogar), con el objetivo de preservar y transmitir nuestras raíces folclóricas a las nuevas generaciones

**QUE**, desde sus inicios integró grupos infantiles, juveniles y mayores, constituyéndose en un espacio intergeneracional de encuentro, formación y construcción de identidad cultural.

**QUE**, a lo largo de su trayectoria ha representado al Municipio de Moreno en diversos escenarios y festivales, entre los que se destacan:

- La participación en el Festival de la Yerba Mate en Misiones;
- El programa **“Tu mejor sábado”** en Canal 9 el 10 de octubre de 2014;
- **Rosario Vip Dance** el 17 de agosto de 2025, donde obtuvieron los reconocimientos de **Revelación en bailarines** (Isaías y Selene) y **Mejor Hinchada**;
- Casting del programa **“Buenas Noches Familia”** conducido por Guido Kaczka, el 3 de septiembre de 2025.

**QUE**, la celebración de su 12º aniversario constituye un reconocimiento a un proceso sostenido de esfuerzo comunitario, compromiso artístico y transmisión de valores tradicionales, que se plasma en la realización de un festival abierto en la Plaza de Trujui, donde se darán cita artistas locales y regionales.

**QUE**, el Municipio de Moreno ha sido declarado Ciudad Plurinacional y Pluricultural, lo que implica una fuerte responsabilidad en el acompañamiento, promoción y visibilización de las expresiones artísticas y tradicionales que fortalecen la identidad colectiva y la diversidad cultural de nuestra comunidad.

**QUE**, la danza folclórica y sus instituciones contribuyen a forjar la memoria popular, el sentido de pertenencia y la transmisión de saberes, valores y prácticas que enriquecen el patrimonio cultural del distrito.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

#### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal y Cultural el festival que se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2025 en la Plaza de Trujui, en el marco de la celebración de los 12 años de historia del Ballet Folclórico "Sol Suyana Gauchesca".

**ARTÍCULO 2º:** Reconózcase la trayectoria y labor comunitaria del Ballet Folclórico "Sol Suyana Gauchesca", como exponente del arte popular que contribuye a la transmisión de valores, la construcción de identidad y el fortalecimiento de la diversidad cultural en el Municipio de Moreno.

**ARTÍCULO 3º:** Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar el acompañamiento institucional y logístico necesario para la realización del festival mencionado.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

#### **SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

**DRA GIMENA ANGUOZAR**

**EMMANUEL FERNANDEZ**

**Secretaría Legislativa**

**Presidente**

**Comunicado al D.E el día 30/09/2025**

**Promulgada mediante el Decreto N° 3534/25 de fecha 30/09/2025**

---

Ordenanza N° 7385/25

Moreno, 25/09/2025

**VISTO** el Expte. H.C.D. N° 36.338/2025, mediante el cual solicita Declarar de Interés Municipal la celebración del 50º Aniversario de la Escuela Primaria N° 41 de Moreno Norte que se realizará el 26 de Septiembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO** que la Escuela Primaria N° 41 inició sus actividades en el año 1975, en un contexto de gran crecimiento poblacional en la zona de Moreno Norte, cuando la comunidad demandaba con urgencia nuevas instituciones educativas que pudieran dar respuesta a la expansión demográfica.

**QUE**, en sus inicios la escuela funcionó en espacios provisorios, con gran esfuerzo de padres, vecinos y docentes que gestionaron materiales, realizaron tareas comunitarias y acompañaron el proceso de consolidación del establecimiento.

**QUE**, según las memorias compiladas por los docentes de la institución, entre los primeros impulsores y referentes de la comunidad se encuentran familias y vecinos históricos de la localidad que donaron recursos, además de su tiempo, para que los niños y niñas del barrio pudieran acceder a la educación pública en condiciones dignas, como lo fue la familia Cerquetella que ofreció el espacio para poner en funcionamiento la escuela.

**QUE**, esta historia de cooperación y acción comunitaria estableció las bases para que, posteriormente, con la construcción de un edificio propio —hecho que marcaría una nueva etapa de estabilidad y crecimiento—, se lograra la organización de actos escolares, ferias educativas y actividades comunitarias que trascendieron el ámbito escolar.

**QUE**, a lo largo de sus cincuenta años de trayectoria la EP N° 41 ha albergado a generaciones de estudiantes que hoy son parte activa de la vida Social, Política, Cultural y Económica de Moreno, llevando con orgullo la formación recibida en sus aulas.

**QUE**, la escuela ha sido testigo y protagonista de los cambios sociales y urbanos de Moreno Norte, adaptándose a las transformaciones del distrito y contribuyendo de manera constante al fortalecimiento del entramado comunitario.

**QUE**, en el transcurso de la historia , diferentes docentes y directivos han dejado una huella imborrable en la institución, siendo recordados por su compromiso y dedicación en épocas difíciles, así como por su creatividad en la implementación de propuestas innovadoras en el acompañamiento de los procesos de aprendizaje y formación de los y las estudiantes con relación a su comunidad.

**QUE**, como parte de sus proyectos pedagógicos y comunitarios se destacan experiencias vinculadas a la educación artística, la promoción de la lectura, la integración con otras instituciones del barrio y la preservación de la memoria histórica local.

**QUE**, los 50 años de la Escuela N°41 constituye no solo un aniversario institucional, sino que marca una verdadera celebración de la educación pública, gratuita y de calidad, en tanto derecho fundamental y motor de igualdad de oportunidades.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

#### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Declararse de Interés Municipal la celebración del 50º Aniversario de la Escuela Primaria N° 41 de Moreno Norte, a realizarse el 26 de septiembre de 2025.

**ARTÍCULO 2º:** Destacase la trayectoria Institucional de la EP N° 41, su aporte a la formación de generaciones de morenenses y el compromiso sostenido de la comunidad educativa y vecinos históricos en el crecimiento de la institución.

**ARTÍCULO 3º:** invítense a los distintos bloques del Honorable Concejo Deliberante a participar de la celebración y a difundir la presente declaración como reconocimiento a la escuela y a su comunidad.

**ARTÍCULO 4º:** Autorizase la colocación de una placa conmemorativa en las instalaciones de la Escuela Primaria N° 41, en homenaje a su 50º aniversario, como símbolo de reconocimiento del pueblo de Moreno a su trayectoria educativa y comunitaria.

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

#### **SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

**DRA GIMENA ANGUOZAR**

Secretaria Legislativa

**EMMANUEL FERNANDEZ**

Presidente

**Comunicado al D.E el día 30/09/2025**

**Promulgada mediante el Decreto N° 3535/25 de fecha 30/09/2025**

---

Ordenanza N° 7386/25

Moreno, 25/09/2025

**VISTO** el Expte. H.C.D. N° 36.344/2025, mediante el cual solicita Declarar de Interés Municipal y Cultural el cierre de año del Programa “Construyendo Democracia” que se realizará el día 15 de Octubre del cte. año; y

**CONSIDERANDO** que bajo la resolución N° 4.794/2024 se creó el Programa “Construyendo Democracia” que invita a los jóvenes a conocer el Honorable Concejo Deliberante de nuestro distrito, su funcionamiento, un ámbito de debate y el aporte de un proyecto a la comunidad.

**QUE**, el 15 de Octubre del corriente, se realizará el Cierre del año del Programa “Construyendo Democracia” en la calle Dr. Eduardo Asconape.

**QUE**, el programa trabaja arduamente la profundización y el incentivo sobre la participación política y legislativa en ámbitos de la juventud.

**QUE**, año a año, se incrementa la participación no solo de Escuelas Secundarias de gestión Pública y Privada sino también de Centros Socioeducativos y Entidades relacionadas a la recreación juvenil del distrito de Moreno.

**QUE**, el cierre de año del Programa involucra un trabajo interdisciplinario en relación al acompañamiento de la juventud y refleja la Dirección de la Gestión en la prelación de importancia sobre los jóvenes y sus intereses sobre el funcionamiento del Estado en el Municipio de Moreno.

**QUE**, los/as jóvenes de Moreno necesitan seguir incentivando y profundizando el conocimiento sobre el uso del Poder Legislativo Local para mejorar sus solicitudes de proyectos y mejorar así también la materialización de ellos.

**QUE**, el cierre no solo comprende al día 15 de Octubre del corriente año, si no también Comisiones previas de discusión en las distintas Localidades de Moreno para asegurar un debate eficiente.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

#### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Municipal y Cultural el cierre de año del Programa “Construyendo Democracia” que se realizará el día Miércoles 15 de Octubre del corriente año sito en la calle Dr. Eduardo Asconape y Plaza Mariano Moreno.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

#### **SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

**DRA GIMENA ANGUOZAR**

**EMMANUEL FERNANDEZ**

**Secretaría Legislativa**

**Presidente**

**Comunicado al D.E el día 30/09/2025**

**Promulgada mediante el Decreto N° 3536/25 de fecha 30/09/2025**

---

Ordenanza N° 7387/25

Moreno, 25/09/2025

**VISTO** el Expte. H.C.D. N° 36.332/2025, Sobre Declarar la Emergencia en el Sistema de Transporte Público de Pasajeros en el Partido de Moreno; y

**CONSIDERANDO** la imperiosa necesidad de abordar la cuestión del transporte público de pasajeros en el distrito.

**QUE**, por Ordenanza N° 5.638/16 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la licitación del servicio de transporte público de pasajeros en el Municipio de Moreno.

**QUE**, Moreno tiene hace varias décadas un sistema de transporte cuyo diseño se ha tornado obsoleto para resolver las necesidades de conectividad de los/as, casi 600 mil habitantes con los que cuenta el distrito, a saber:

- Todos los recorridos que existen del transporte urbano de pasajeros conducen a una sola cabecera, ubicada en la estación de transbordo del distrito, sin contemplar el desarrollo que experimenta Moreno en sus distintas localidades: Universidad Nacional en Paso del Rey, el DER en la zona sur, Álvarez y La reja del distrito, El desarrollo de Parques industriales y La UPA 12 en Cuartel V, la Maternidad Estela de Carlotto entre otros.
- Nunca se resolvió la situación de la conectividad Norte-Sur de un lado y otro de las vías del Ferrocarril Sarmiento generando distorsiones económicas
- Existen varias zonas de Moreno que no cuentan directamente con el servicio de transporte público urbano de pasajeros, toda la cadena de barrios denominada “zona 3” de la Localidad de Cuartel V, el Barrio La Gloria en

Moreno norte, Lomas verdes en La Reja, toda la zona del DER tiene un solo recorrido que llega al barrio cada dos horas en promedio lo que torna al servicio casi inexistente.

**QUE**, los problemas mencionados en el considerando anterior NO fueron contemplados en el diseño del sistema de transporte, que progresivamente fue convirtiéndose en un sistema monopolizado por una sola empresa.

**QUE**, antes de esta situación, Moreno contaba con servicios prestados por otras empresas, por ejemplo, la "Cooperativa Cuartel V" que prestaba servicio en Paso del Rey y la empresa Mariano Moreno, que realizaba los recorridos de Moreno Sur.

**QUE**, también existió en la década del 90 en Moreno la experiencia del transporte comunitario organizada en la mutual "El colmenar" que abordó el servicio en Cuartel V y algunos barrios de Moreno norte, logrando que, mientras convivieron en el servicio, la empresa Transportes La Perlita bajara el boleto para esos recorridos.

**QUE**, el derecho a la ciudad, tal como lo reconoce la doctrina urbanística moderna y los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino, implica garantizar el acceso universal a los bienes y servicios urbanos en condiciones de equidad territorial;

**QUE**, el artículo 42 de la Constitución Nacional protege el derecho de los consumidores y usuarios a condiciones de trato equitativo y digno, libertad de elección y protección contra prácticas monopólicas.

**QUE**, la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58) establece en su artículo 27 inc. 4º la facultad de los municipios para reglamentar, autorizar y controlar los servicios públicos locales.

**QUE**, el Decreto-Ley 16.378/57 (Ley Orgánica del Transporte), aún vigente, permite a los municipios dictar normas complementarias en materia de transporte urbano que organicen el transporte en su jurisdicción, a la vez que regula todo el transporte interjurisdiccional.

**QUE**, dicho pliego de bases y condiciones resulta el marco normativo del sistema de transporte urbano de pasajeros en Moreno.

**QUE**, pasados casi diez años de la última licitación del Transporte, el Municipio ha sufrido importantes cambios sociales y demográficos, que generan nuevas y lógicas necesidades.

**QUE**, el municipio cuenta con capacidad técnica y normativa para habilitar modelos alternativos de transporte, incluyendo esquemas cooperativos, comunitarios y solidarios que ya funcionan en otras localidades del país y podrían ser replicados en recorridos complementarios, rurales o comunitarios.

**QUE**, son de público conocimiento las notables dificultades que encuentran para viajar en transporte público las y los ciudadanos del distrito, las cuales se expresan en falta de recorridos para conectar puntos neurálgicos, dificultades en la frecuencia, falta de servicio en diversos barrios, etc.

**QUE**, pasados casi diez años de la última licitación del Transporte, el Municipio ha sufrido importantes cambios sociales y demográficos, que generan nuevas y lógicas necesidades.

**QUE**, en los últimos años el sistema de transporte público de pasajeros se encuentra en un proceso de transformación en su funcionamiento; por ejemplo durante el corriente año el Estado Nacional se ha desentendido en una importante proporción de los subsidios al transporte público en el AMBA, transfiriendo dicha responsabilidad a la Provincia de Buenos Aires.

**QUE**, la cantidad de unidades de colectivos subsidiadas para el Municipio de Moreno se encuentran fijas en el número de 243 (doscientas cuarenta y tres) desde hace casi quince años; mientras que resulta evidente que las necesidades se han incrementado debido al crecimiento poblacional y de actividad económica.

**QUE**, a lo largo de los años, se ha constatado un notable deterioro en la calidad y regularidad del servicio, manifestado en la falta de frecuencia, recorridos deficientes e insuficientes, y una cobertura territorial limitada, lo que afecta directamente la movilidad de los ciudadanos.

**QUE**, en ejercicio del "Ius Variandi" estipulado en el Artículo N° 29 del pliego se aprobaron diversas ampliaciones de

recorridos a través de las Ordenanzas N° 6.413/2020, 6.414/2020, 6.415/2020, 6.369/2020, 6.527/2021, 6.528/2021, 6.529/2021, 6.550/2021, 6.585/2021, 6.704/2022, 6.705/2022, 6.717/2022 y 6.718/2022, los que la empresa concesionaria no ha implementado en su totalidad, afectando los derechos de los usuarios.

**QUE**, por Ordenanza N° 6818/22 el Honorable Concejo Deliberante declaró la Emergencia en el Transporte en el distrito ante la imposibilidad de la empresa concesionaria de cumplir con todo lo exigido por las nuevas demandas de transporte de Moreno por el plazo de un año, el cual a la fecha se encuentra vencido.

**QUE**, según surge de datos producidos por el Censo 2022, las transformaciones territoriales, demográficas, y económicas que se dieron en el Municipio de Moreno en el periodo comprendido entre la última renovación del pliego de transporte comunal (año 2016) y la actualidad, dan cuenta de la urgente necesidad de mejorar el sistema de transporte en nuestro distrito.

**QUE**, en particular, el distrito de Moreno tuvo una variación poblacional intercensal del 27,4%, siendo el mayor crecimiento relativo poblacional del segundo cordón del conurbano bonaerense.

**QUE**, sin embargo, el parque móvil reconocido para subsidios resulta ser el mismo desde hace más de diez años, encontrándose *congelado* en 243 (doscientas cuarenta y tres) unidades para nuestro distrito. Es decir aumentó sustancialmente la población, sin embargo la flota vehicular de transporte público es la misma.

**QUE**, en conjunto con el crecimiento poblacional de los últimos 10 años, se dio en el distrito un proceso de generación de nuevos barrios populares que no existían al momento de la conformación del pliego votado en 2016; dichos barrios actualmente no tienen servicio público de transporte o el mismo es muy deficitario.

**QUE**, asimismo, surge del análisis de los recorridos dentro del territorio de Moreno, que la mayoría representan una tasa de ocupación alta, y otros muy por encima de los indicadores, lo que se traduce en una sobre saturación del sistema y la necesidad de ampliar la cantidad del parque de colectivos circulando, y a la vez, expone la deficiente prestación del servicio, la escasa frecuencia y el incumplimiento de los recorridos comprometidos por parte de la empresa concesionaria, lo que genera una grave afectación al derecho de movilidad de los habitantes del Partido de Moreno.

**QUE**, en otro orden, el sistema de transporte público de pasajeros se encuentra en un proceso de transformación en su funcionamiento, siendo que el Estado Nacional se ha desentendido en una importante proporción de los subsidios al transporte público en el AMBA, transfiriendo dicha responsabilidad a la Ciudad de Buenos Aires y a la Provincia de Buenos Aires.

**QUE**, si bien el Estado Nacional ha cedido a la Provincia la responsabilidad de financiar el subsidio al transporte público de pasajeros, sin embargo se continúa utilizando para la distribución de los mismos la función polinómica establecida por el Estado Nacional desde 2012, generando esto una virtual situación de injusticia distributiva para con los municipios que mayor crecimiento poblacional y demográfico han presentado.

**QUE**, en virtud de lo expuesto, y con el fin de proteger los derechos de los usuarios y la comunidad en su conjunto, resulta imperativo declarar nuevamente la emergencia en el servicio de transporte público en el ámbito del Municipio de Moreno.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese la Emergencia en el Sistema de Transporte Público de Pasajeros en el ámbito del Partido de Moreno por el término de un año a partir de la Promulgación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Remítase copia de la presente Ordenanza al Ministerio de Transporte y a la Secretaría General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de poner en conocimiento de la declaración de emergencia.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

**DRA GIMENA ANGUIOZAR**

**Secretaría Legislativa**

**EMMANUEL FERNANDEZ**

**Presidente**

**Comunicado al D.E el día 30/09/2025**

**Promulgada mediante el Decreto N° 3537/25 de fecha 30/09/2025**

---

Ordenanza N° 7388/25

Moreno, 25/09/2025

**VISTO** los Exptes. H.C.D. N° 36.311/2025 y D.E. N° 277406-S-2025, sobre modificación de los recorridos N° 34 y 45 de la Empresa de Transporte Público de Pasajeros La Perlita S.A.; y

**CONSIDERANDO** que fuera sancionada la Ordenanza Municipal N° 7373/2025.

**QUE**, la naturaleza de la misma que es el poder ordenar el flujo de tránsito en la zona de la Localidad de Paso del Rey, centro/ norte.

**QUE**, dentro de los cambios de sentido de calles circulan varios recorridos de la Empresa Transporte La Perlita S.A. tales como recorridos N° 34/45.

**QUE**, deberán de ser modificados a fin de acompañar la circulación vehicular y mejorando el servicio llegando de forma más cercana a establecimientos educativos sin generar perjuicio en la frecuencia de los servicios.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el recorrido identificado como N° 34 de la Empresa de Transporte Público de Pasajeros La Perlita S.A.

Quedando sujeta a la modificación desde la calle: Eugenia Ottone de Asconape hasta la calle Almirante Brown:

**IDA:** Su ruta - calle Eugenia Ottone de Asconape - calle D'errico - calle Padre Varvello - calle Morón - calle José Hernández - calle Graham Bell - calle Pio XII - calle Almirante Brown - su ruta.

**VUELTA:** Su ruta - calle Almirante Brown - calle Pio XII - calle Graham Bell - calle José Hernández - calle Morón - calle Salvador María del Carril - Calle D'errico - calle Salvador María del Carril - su ruta.

**ARTÍCULO 2º:** Modifíquese el recorrido identificado como N° 45 (CARREFOUR HASTA PUENTE GNECCO) de la Empresa Transporte Público de Pasajeros La Perlita S.A.

Quedando sujeta la modificación desde la calle Eugenia Ottone de Asconape hasta la calle Almirante Brown:

**IDA:** Su ruta - calle Eugenia Ottone de Asconape - calle D'errico - calle Padre Varvello - calle Morón - calle Pio XII - calle Almirante Brown - su ruta.

**VUELTA:** Su ruta - calle Almirante Brown - calle Pio XII - calle Morón - calle Salvador María del Carril - calle D'errico - calle Salvador María del Carril - su ruta.

**ARTÍCULO 3º:** Solicítense al Departamento ejecutivo, a través del área que corresponda, que notifique a la Empresa de Transportes la Perlita S.A, de dicha modificación a fin de aplicar la misma dentro de las 48 hs de haber sido notificado.

**ARTÍCULO 4º:** Solicítense al Departamento ejecutivo, a través del área que corresponda, que notifique a la Empresa de Transporte Público de Pasajeros La Perlita S.A. a fin de que identifique, según esta modificación las nuevas paradas, colocación de refugios y que proceda a informar sobre ello a los usuarios del servicio mediante los canales de comunicación correspondientes.

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

**DRA GIMENA ANGUOZAR**

**Secretaria Legislativa**

**EMMANUEL FERNANDEZ**

**Presidente**

**Comunicado al D.E el día 30/09/2025**

**Promulgada mediante el Decreto N° 3547/25 de fecha 30/09/2025**

---

Ordenanza N° 7389/25

Moreno, 25/09/2025

**VISTO** los Exptes. H.C.D. N° 36.328/2025 y D.E. N° 278040-S-2025, mediante el cual solicitan cambios de sentido de circulación y colocación de equipos semafóricos en las intersecciones de la calle Intendente Corvalan entre Av. Intendente Pagano y Justo Daract; y

**CONSIDERANDO** la problemática vehicular que se suscita a diario en las inmediaciones del establecimiento educativo Escuela N° 24 Dr. José Giordanelli, la Jefatura Distrital de Educación Moreno, Secretaria de Asuntos Docentes y el Jardín de Infantes N° 902 "Peumayen".

**QUE**, los establecimientos educativos han articulado junto a la Secretaría de Tránsito y Transporte en pos de elaborar acciones que mejoren la seguridad vial de la zona.

**QUE**, varios alumnos que asisten a los establecimientos educativos lo hacen mediante el transporte público, a pie y otros son trasladados en vehículos particulares.

**QUE**, la Av. Intendente Pagano, la calle Justo Daract, la calle Intendente Corvalan se encuentra todas en mismo punto conformando una función de calles denominadas 5 (Cinco Esquinas).

**QUE**, la calle Justo Daract es de alto tránsito y que la calle Intendente Corvalan es una arteria que se conecta de forma directa con la Autopista Acceso Oeste.

**QUE**, las maniobras de circulación a fin de evitar siniestros viales son habituales y constantes, que todo esto genera complicaciones para los transeúntes al momento de intentar cruzar las calles.

**QUE**, luego de haber realizado una evaluación sobre la situación antes mencionada, es necesario ordenar todo el conjunto del tránsito con la colocación de equipos semafóricos en las intersecciones nombradas líneas arriba.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Colóquense equipos semafóricos en las intersecciones de las calles Intendente Corvalan, Justo Daract, Av. Intendente Pagano.

**ARTÍCULO 2º:** Modifíquese el sentido de circulación de la calle Intendente Corvalan entre calles Justo Daract y Concordia de sur a norte.

**ARTÍCULO 3º:** Prohíbase el estacionamiento sobre la calle Intendente Corvalan entre calles Justo Daract y Concordia.

**ARTÍCULO 4º:** Realícese el señalamiento horizontal y vertical correspondiente para el acompañamiento de dicha modificación sobre la calle Intendente Corvalan entre calles Justo Daract y Concordia.

**ARTÍCULO 5º:** Prohíbase el estacionamiento sobre la calle Remedios de Escalada de San Martín entre calles Justo Daract y Concordia ambos lados de la calle.

**ARTÍCULO 6:** Realícese el señalamiento horizontal y vertical correspondiente sobre la calle Remedios de Escalada de San Martín entre calles Justo Daract y Concordia.

**ARTÍCULO 7:** Infórmese a los directivos de los establecimientos educativos y a toda la comunidad.

**ARTÍCULO 8:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

**DRA GIMENA ANGUIOZAR** **EMMANUEL FERNANDEZ**

Secretaría Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 30/09/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 3546/25 de fecha 30/09/2025

---

Ordenanza N° 7390/25

Moreno, 25/09/2025

**VISTO** los Exptes. H.C.D. N° 36.312/2025 y D.E. N° 277407-S-2025, sobre modificación del Recorrido N° 4 de la Empresa de Transporte Público de Pasajeros La Perlita S.A. Barrio Bogiovanni, Paso del Rey; y

**CONSIDERANDO** que fuera sancionada la Ordenanza Municipal N° 7373/2025.

**QUE**, la naturaleza de la misma es el poder de ordenar el flujo de tránsito en la zona de la Localidad de Paso del Rey, centro/ norte.

**QUE**, dentro de los cambios de sentido de calles circulan varios recorridos de la Empresa Transporte La Perlita S.A. entre ellos el RECORRIDO N° 4.

**QUE**, deberá de ser modificado a fin de acompañar la circulación vehicular y dar cumplimiento al articulado enunciado en la Ordenanza Municipal antes mencionada.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1:** Modifíquese el recorrido identificado como N° 4 Paso del Rey por Bongiovanni, Empresa de Transporte La Perlita S.A.

Quedando sujeta la modificación desde calle Morón hasta la Av. Bartolomé Mitre.

IDA: No sufre modificaciones.

VUELTA: Su ruta - calle Dastugue - calle Morón - calle 25 de Mayo - calle D'errico - calle Salvador María del Carril - calle Independencia - calle 25 de Mayo - su ruta.

**ARTÍCULO 2:** Solicítense al Departamento ejecutivo, a través del área que corresponda, que notifique a la Empresa de Transportes la Perlita S.A, de dicha modificación a fin de aplicar la misma dentro de las 48 hs de haber sido notificado.

**ARTÍCULO 3:** Solicítense al Departamento ejecutivo, a través del área que corresponda, que notifique a la Empresa de Transporte Público de Pasajeros La Perlita S.A. a fin de que identifique, según esta modificación las nuevas paradas, colocación de refugios y que proceda a informar sobre ello a los usuarios del servicio mediante los canales de comunicación correspondientes.

**ARTÍCULO 4:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

**DRA GIMENA ANGUOZAR**

**Secretaria Legislativa**

**EMMANUEL FERNANDEZ**

**Presidente**

**Comunicado al D.E el día 30/09/2025**

**Promulgada mediante el Decreto N° 3543/25 de fecha 30/09/2025**

---

Ordenanza N° 7392/25

Moreno, 25/09/2025

**VISTO** los Exptes. H.C.D. N° 36.310/2025 y D.E. N° 277404-S-2025, sobre modificación del recorrido N° 26 de la Empresa de Transporte La Perlita S.A. Barrio Atalaya, La Reja; y

**CONSIDERANDO** que el flujo vehicular que confluye por la Ruta Provincial N° 7.

**QUE**, existe una necesidad de mejorar la calidad de servicio del transporte público de pasajeros del distrito y que se ha puesto en valor el alineamiento comercial sobre la Av. Storni.

**QUE**, teniendo en cuenta que el recorrido N° 26 de la Empresa Transporte Público de Pasajeros "La Perlita S.A." es uno de los recorridos que circulan por la Ruta Provincial N° 7 como así también otros servicios ofrecidos tanto por la empresa comunal como por las empresas provinciales.

**QUE**, el actual recorrido al llegar a la intersección de la Ruta Provincial N°7 y la Av. Storni se ve afectado en las maniobras de incorporación para luego realizar el cruce de vía sentido norte/ sur que esta acción genera cierta demora y complicación con el transito habitual de la zona, como así también la falta de oferta del servicio de transporte público en cierta parte de dicha avenida.

**QUE**, dicha modificación en una primera etapa será aplicable en el sentido de ida desde el Comité de Trabajadores Municipales de la República Argentina (CTM), entendiendo que la modificación del recorrido en sentido vuelta deberá ser acompañada con distintas acciones que serán evaluadas a futuro entre el área competencia y el concesionario.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

#### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el recorrido identificado como N° 26 La Reja - Don Pedro - Atalaya - Empresa Transporte La Perlita S.A.

Quedando el recorrido establecido de la siguiente manera:

**IDA:** (Salida) Av. Bartolomé Mitre entre calle Nemesio Álvarez y calle Rivadavia - calle Paysandú - Ruta Provincial N° 7 - calle Rocha Blaquier - Av. Storni - su ruta.

**VUELTA:** No sufre modificación alguna la vuelta del recorrido.

**ARTÍCULO 2º:** Solicítense al Departamento ejecutivo, a través del área que corresponda, que notifique a la Empresa de Transportes la Perlita S.A. de dicha modificación a fin de aplicar la misma dentro de las 48 hs de haber sido notificado

**ARTÍCULO 3º:** Solicítense al Departamento ejecutivo, a través del área que corresponda, que notifique a la Empresa de Transporte Público de Pasajeros La Perlita S.A. a fin de que identifique, según esta modificación las nuevas paradas, colocación de refugios y que proceda a informar sobre ello a los usuarios del servicio mediante los canales de comunicación correspondientes.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

**DRA GIMENA ANGUOZAR**

**EMMANUEL FERNANDEZ**

**Secretaría Legislativa** **Presidente**  
**Comunicado al D.E el día 30/09/2025**  
**Promulgada mediante el Decreto N° 3544/25 de fecha 30/09/2025**

---

Ordenanza N° 7393/25

Moreno, 25/09/2025

**VISTO** el Expte. H.C.D. N° 36.246/2025, mediante el cual solicitan Corredor Vial Seguro en la Intersección de la Ruta Provincial N° 25 y la calle Gral. Juan Lavalle; y

**CONSIDERANDO** la solicitud de la comunidad educativa de la Escuela de Educación Secundaria N° 67 de la Localidad de Moreno, respecto de la necesidad de implementar medidas de seguridad vial en la intersección de la Ruta Provincial 25 y la calle General Juan Lavalle.

**QUE**, la zona presenta un alto tránsito vehicular y peatonal, generando situaciones de riesgo para estudiantes, docentes, familias y vecinos en general.

**QUE**, la comunidad educativa ha expresado su preocupación ante los accidentes viales que afectan principalmente a peatones y ciclistas, siendo fundamental la adopción de medidas preventivas.

**QUE**, la instalación de un corredor vial seguro, semáforos y la presencia de agentes de tránsito contribuirán a reducir significativamente la probabilidad de accidentes y lesiones.

**QUE**, la implementación de estas medidas beneficiaría no solo a la comunidad educativa de la E.E.S. N° 67, sino también a la comunidad en general, al promover una cultura de seguridad vial y garantizar entornos más seguros.

**QUE**, es deber del Estado Municipal trabajar en coordinación con los Organismos Provinciales y Locales correspondientes para la protección de los ciudadanos en su tránsito diario.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

#### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Dispóngase la creación de un corredor vial seguro en la intersección de la Ruta Provincial 25 y la calle General Juan Lavalle, que permita a los estudiantes, familias y docentes de la Escuela Secundaria N° 67 cruzar de manera segura.

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las erogaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

#### **SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

**DRA GIMENA ANGUOZAR** **EMMANUEL FERNANDEZ**  
**Secretaría Legislativa** **Presidente**  
**Comunicado al D.E el día 30/09/2025**  
**Promulgada mediante el Decreto N° 3539/25 de fecha 30/09/2025**

---

Ordenanza N° 7396/25

Moreno, 25/09/2025

**VISTO** los Exptes. H.C.D. N° 36.324/2025 y D.E. N° 274868-I-2025, sobre Homologación Convenio Marco de Colaboración y Cooperación suscripto entre Municipalidad de Moreno y el Colegio de Ingenieros de la Provincia de

Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO** que el mencionado Convenio tiene por objeto establecer un Marco Amplio de Cooperación y Colaboración en Actividades de Interés Común, en virtud de su trascendencia educativa, científica, social, económica y cultural.

**QUE**, resulta de interés para el Municipio de Moreno contar con el asesoramiento técnico profesional y la colaboración del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires - Distrito VII, a fin de coordinar acciones que contribuyan al desarrollo de proyectos en beneficio de la comunidad.

**QUE**, conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante Homologar Convenios Suscriptos por el Departamento Ejecutivo.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

#### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Homóloguese el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Moreno y el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires - Distrito VII, como así también aquellos convenios específicos que se desprendan del presente cuyo texto forma parte de las actuaciones administrativas obrante en el Expediente N° 4078- 274868-I-2025.

**ARTÍCULO 2º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones y actos administrativos necesarios para la efectiva implementación del Convenio.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

#### **SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

**DRA GIMENA ANGUOZAR**

Secretaria Legislativa

**EMMANUEL FERNANDEZ**

Presidente

**Comunicado al D.E el día 26/09/2025**

**Promulgada mediante el Decreto N° 3494/25 de fecha 26/09/2025**

---

Ordenanza N° 7397/25

Moreno, 25/09/2025

**VISTO** los Exptes. H.C.D. N° 36.319/2025 y D.E. N° 264596-I-2024, sobre Homologación Acuerdo Individual de Practicas Profesionalizantes Suscripto entre Municipalidad de Moreno y el Instituto Fahy; y

**CONSIDERANDO** las constancias obrantes en el Expediente N° 4078-264596-I-2024.

**QUE**, el 23 de agosto de 2024 se suscribió el Acuerdo Individual de Practicas Profesionalizantes entre la Municipalidad de Moreno y el Instituto Fahy.

**QUE**, a través de dicho instrumento, las partes intervenientes acuerdan la celebración de un acuerdo individual de Practicas Profesionalizantes, la que serán llevadas a cabo por estudiantes del Instituto Fahy.

**QUE**, la implementación, desarrollo, cumplimiento y ejecución del Acuerdo individual de Practicas Profesionalizantes se instituyo al Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL) como Autoridad de Aplicación.

**QUE**, obran en el expediente citado, en el visto las actuaciones administrativas de las áreas con incumbencia técnica en la materia.

**QUE**, resulta necesaria la Homologación del citado Convenio.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Homologuese el Acuerdo Individual de Prácticas Profesionalizantes suscripto entre la Municipalidad de Moreno y el Instituto Fahy, obrante en el Expediente N° 4078-264596-I-2024.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizase al Departamento Ejecutivo a la firma de Adendas y Protocolos Adicionales relacionados con el Convenio.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

## **SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

**DRA GIMENA ANGUOZAR** **EMMANUEL FERNANDEZ**

Secretaría Legislativa

Presidente

**Comunicado al D.E el día 30/09/2025**

**Promulgada mediante el Decreto N° 3545/25 de fecha 30/09/2025**

---

Ordenanza N° 7398/25

Moreno, 25/09/2025

**VISTO** los Exptes. H.C.D. N° 36.335/2025 y D.E. N° 278191-S-2025, sobre Prorroga de Presupuesto General de Gastos y Recursos para Ejercicio 2026 iniciado por la Secretaría de Economía; y

**CONSIDERANDO** que conforme lo establecido en el Art. 109º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, referente a la proyección del Presupuesto General de Gastos y Recursos, debiendo remitirlo al Honorable Concejo Deliberante con anterioridad al 31 de octubre de cada año, y a fin de cumplimentar su formulación con la mayor precisión, se considera conveniente solicitar al mencionado cuerpo una prórroga de 60 días para su presentación.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Prorróguese por 60 días el plazo para la presentación del Presupuesto General de Gastos y Recursos para ejercicio 2026 conforme lo establece en el Art. 109º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, referente a la proyección del Presupuesto General de Gastos y Recursos.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

## **SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

**DRA GIMENA ANGUOZAR** **EMMANUEL FERNANDEZ**

Secretaría Legislativa

Presidente

**Comunicado al D.E el día 30/09/2025**

**Promulgada mediante el Decreto N° 3541/25 de fecha 30/09/2025**

---

Ordenanza N° 7401/25

Moreno, 25/09/2025

**VISTO** el Expte. H.C.D. N° 36.128/2025, mediante el cual solicita Condonación de la deuda por Tasa de Servicios

Generales el Sr. Zelarayan Fernando Rubén; y

**CONSIDERANDO** que del informe obrante a Fs. 20, la Subsecretaria de Ingresos Tributarios señala que en virtud de lo informado por la Trabajadora Social, es opinión de la misma darle curso favorable a lo solicitado por considerarse una persona que posee escasos recursos económicos.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

#### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Condóñese la deuda por Tasa de Servicios Generales presente en la Partida Municipal N° 58562, cuya titularidad corresponde al Sr. Zelarayan Fernando Rubén D.N.I. N° 17.316.407, con excepción de los periodos que cuenten con Juicio de Apremio y parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

#### **SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

**DRA GIMENA ANGUOZAR**

**EMMANUEL FERNANDEZ**

Secretaria Legislativa

Presidente

**Comunicado al D.E el día 30/09/2025**

**Promulgada mediante el Decreto N° 3542/25 de fecha 30/09/2025**

---

Ordenanza N° 7403/25

Moreno, 25/09/2025

**VISTO** los Expts. H.C.D. N° 36.260/2025 y RR-HH. N° 1-5913-2025, sobre Reconocimiento de deuda de la agente Correa Silvia Natalia; y

**CONSIDERANDO** que en la citada actuación obran los antecedentes requeridos por los Art. 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires y del Art. 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios en el Marco del Decreto N° 2980/00.

**QUE**, el presente se motiva por Actividad Critica Correspondiente al mes de noviembre del 2024, de la agente Correa Silvia Natalia (Legajo 26713).

**QUE**, la Secretaría de Economía, ha emitido opinión favorable, respecto de la Actividad Critica del mes de noviembre del 2024.

**QUE**, la Dirección de Personal a Fs. 4, solicita se haga efectivo el pago del mencionado concepto.

**QUE**, la Subsecretaría de Coordinación General de Programa Dictámenes a Fs. 5 y 6, ha emitido opinión favorable de la petición.

**QUE**, el gasto presupuestario corresponde para el Ejercicio 2024 a la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000 "Secretaría de Economía"; Categoría Programática 01.01 Coordinación de las Actividades de Gestión Económica, Financiera y Fiscal; Fuente de Financiamiento 1.1.0 "Tesoro Municipal"; Objeto del Gasto 1.2.2.04 Actividad Critica Pers. Temp.; Objeto del Gasto 1.2.5.01 I.P.S Pers. Temp.; Objeto del Gasto 1.2.5.02 I.O.M.A Pers. Temp.

**QUE**, para los trabajadores la remuneración constituye el principal ingreso para hacer frente a los gastos de subsistencia personal y familiar, es la que le permite mantener un determinado nivel y genero de vida. Es por lo que la Ley se refiere a la remuneración por su especial carácter alimentario.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la

siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Reconócese como correcto y legítimo el pedido efectuado por el Departamento Ejecutivo quien solicita el reconocimiento de deuda de la agente Correa Silvia Natalia D.N.I. 27.793.117, a saber:

### **Año 2024**

Jurisdicción 1.1.1.01.03.000 "Secretaría de Economía"

Categoría Programática 01.01 Coordinación de las Actividades de la Gestión Económica, Financiera y Fiscal; Fuente de Financiamiento 1.1.0 "Tesoro Municipal"

Objeto del Gasto

1.2.2.04 Actividad Crítica Pers. Temp.....	\$ 81.207,05
1.2.5.01 I.P.S Pers. Temp.....	\$ 9.744,84
1.2.5.02 I.O.M.A Pers. Temp.....	\$ 3.897,93
	\$94.849,82

**ARTÍCULO 2º:** Autorizase a la Contaduría Municipal a contabilizar la deuda con débito a la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores" (1115) por la suma de \$ 94.849, 82; y crédito a las cuentas del pasivo "Sueldos y Salarios a Pagar" (1354) por las sumas de 81.207,77 y "Contribuciones Patronales a Pagar" (1356) por la suma de \$13.642,77 y autorícese a realizar la correspondiente Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

## **SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

**DRA GIMENA ANGUOZAR**

**Secretaría Legislativa**

**EMMANUEL FERNANDEZ**

**Presidente**

**Comunicado al D.E el día 30/09/2025**

**Promulgada mediante el Decreto N° 3540/25 de fecha 30/09/2025**

### **DECRETOS DE**

Decreto N° 3374/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 16/09/2025

Llámese a Licitación Privada N° 136/2025, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Materiales para Alumbrado Público" utilizado en el mantenimiento preventivo y correctivo de alumbrado público del distrito.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

Decreto N° 3375/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 16/09/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 208/2025, realizado para la adquisición de "Cubiertas" solicitada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la oferta N° 01 correspondiente a la firma GRIMAU NEUMATICOS Y SERVICIOS SRL. A la oferta N° 02 correspondiente a la firma RICARDO BARTOLI Y CIA SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

---

Decreto N° 3376/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 16/09/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 124/2025, realizada para la adquisición de "Materiales de construcción" solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la firma 2) LAS SOYAI SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

---

Decreto N° 3377/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 16/09/2025

Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3378/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 16/09/2025

Adjudíquese la Licitación Pública N° 31/2025, segundo llamado, convocada para la "Adquisición de Vehículo Okm" solicitada por la Secretaría Privada, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma BESTEN HANDLER SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

---

Decreto N° 3379/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 16/09/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 123/2025, realizada para la adquisición de "Medallas" que serán entregadas a los participantes del Torneo Evita, solicitada por la Secretaría Privada, a la firma 2 COOP DE TRABAJO TEXTIL MORENO LTDA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

---

Decreto N° 3380/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 16/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA JIMENA ARRIETA	LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3381/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 16/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA JIMENA ARRIETA	LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3382/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 16/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA JIMENA ARRIETA	LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3383/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 16/09/2025

Habilítese Caja Chica para el Ejercicio 2025.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA JIMENA ARRIETA	FRAIZ MARTIN CARLOS

---

Decreto N° 3384/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 16/09/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 203/2025, para la adquisición de “Brazos Galvanizados y Columnas” para mejorar y ampliar la cobertura luminaria en distintos sectores del área urbana, solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma DI GIOVANNI EDUARDO DOMINGO.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA JIMENA ARRIETA	

Decreto N° 3385/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/09/2025

Hágase lugar solicitud efectuada por particular.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

## Decreto N° 3386/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/09/2025

Hágase lugar lo solicitado por particular.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

## Decreto N° 3387/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/09/2025

Recursos Humanos. Deje Sin efecto Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 3388/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 16/09/2025

Concédate quita de intereses.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

Decreto N° 3389/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 16/09/2025

Redeterminación de Precios de la Licitación Pública N° 07/24.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2290/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 16/09/2025

Facúltese a la Secretaría de Economía para que por intermedio de la apoderada interviniente de esta comuna, proceda a efectuar el desistimiento de la acción.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

---

Decreto N° 3391/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 16/09/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3392/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 17/09/2025

Adjudíquese la compra directa N° 99/2025, realizadas para la adquisición de "Stickers" solicitada por la Secretaría de Comunicación Pública y Relaciones Internacionales. A la firma AMBITO DE ENCUENTRO SAS.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

---

Decreto N° 3393/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 17/09/2025

Adjudíquese la compra directa N° 98/2025, realizadas para la adquisición de "Lona" solicitada por la Secretaría de Comunicación Pública y Relaciones Internacionales. A la firma AMBITO DE ENCUENTRO SAS.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

---

Decreto N° 3394/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 17/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

LIS SILVANA DIAZ

---

## Decreto N° 3395/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/09/2025

Otorguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA LIS SILVANA DIAZ

## Decreto N° 3396/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 17/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA LIS SILVANA DIAZ

## Decreto N° 3397/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 17/09/2025

Otorguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA LIS SILVANA DIAZ

## Decreto N° 3398/25

Publicado en versión

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARÍA

Decreto N° 3399/25

Publicado en versión

Otorguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIL

DRA JIMENA ARRIETA

Decreto N° 3400/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 17/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3401/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 17/09/2025

Adjudíquese la compra directa N° 96/2025, para realizar la adquisición de "TN Piedra Granítica" para la Planta Asfáltica, Cuartel V, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma 1) CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL PAMPA SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

---

Decreto N° 3402/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 17/09/2025

Adjudíquese la compra en forma directa N° 100/2025, para la contratación de "Alquiler de Elementos Varios para el Evento Festival Urbano 2025" solicitada por la Secretaria de Comunicación Pública y Relaciones Internacionales, a la firma CASUZA GONZALO.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

---

Decreto N° 3403/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 17/09/2025

Adjudíquese al Concurso de Precios N° 212/2025, realizado para la adquisición de filtro para ser utilizado en Planta Asfáltica Municipal, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma ZARATE DEMETRIO SALVADOR.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

---

Decreto N° 3404/25

*Publicado en versión extractada*

Recursos Humanos. Deje Sin efecto Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3405/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 17/09/2025

Hágase lugar la solicitud efectuada por particular.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

DRA JIMENA ARRIETA

---

Decreto N° 3406/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 17/09/2025

Recursos Humanos. Reagrupamiento.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3407/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 17/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3408/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 17/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3409/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 17/09/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3410/25



---

Decreto N° 3415/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 18/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3416/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 18/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3417/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 18/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3418/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 18/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3419/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 18/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3420/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 18/09/2025

Recursos Humanos. Transferencia agente.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3421/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 18/09/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 219/2025, para la adquisición de “Bidones y Botellas de Agua” destinadas a las actividades que se realizaran en el Festival Urbano 2025 el dia 21 de Septiembre, solicitado por la Secretaria Privada, a la oferta N° 2 correspondiente a la firma ZAMORA SANDRA SUSANA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

---

Decreto N° 3422/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 18/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3423/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 18/09/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

CORONEL GISELE ANAHI

---

Decreto N° 3424/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 18/09/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3425/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 18/09/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

ANADON DAIANA YANINA

---

Decreto N° 3426/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 18/09/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3427/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 18/09/2025

Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3428/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 18/09/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3429/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 18/09/2025

Declarése Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3430/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 19/09/2025

Adjudíquese al Concurso de Precios N° 221/2025, realizado para contratar el "Servicio Audiovisual" solicitada por la Secretaría de Comunicación Pública y Relaciones Internacionales, a la oferta correspondiente a la firma IRIGOYEN JAVIER CESAR.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

---

Decreto N° 3431/25



SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3436/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 19/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3437/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 19/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3438/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 19/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3439/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 19/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3440/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 19/09/2025

Recursos Humanos. Baja Agente.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3441/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 19/09/2025

Rescindase contrato N° 3790/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

ING GIMENEZ MARIA

---

Decreto N° 3442/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 19/09/2025

Declarése Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3443/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 19/09/2025

Inscríbase a nombre de la Municipalidad inmuebles.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA JIMENA ARRIETA

---

Decreto N° 3444/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 210/2025, realizado para la contratación del "Servicio de Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos, Cadávericos y Líquidos Radiológicos" solicitado por la Secretaría de Salud, a la firma SOMA SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3445/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 121/2025, realizada para la adquisición de "kilos de carne" para ser distribuidos a personas con vulnerabilidad social- déficit alimentario del partido de Moreno, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a la firma INDUSTRIA CARNICA DEL OESTE SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3446/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Adjudíquese al Concurso de Precios N° 216/2025, realizada para la adquisición de "Bolsones de Rafia" solicitada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la oferta 1) correspondiente a la firma GRAFICA LA ARGENTINIDAD SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3447/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 134/2025, realizada para contratar el "Servicio de Micros para Viajes" desde distintas escuelas del distrito de Moreno al Parque Los Robles, solicitado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, a la firma TRANSPORTES YANICINTIA SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3448/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3449/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Pública N° 109/2025, con el fin de contratar la "Provisión de Mano de Obra y Materiales para Refacciones en Dependencia Municipal" solicitado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3450/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3451/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3452/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3453/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3454/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3455/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Ampliación de Plazo de obra de la Licitación Privada N° 96/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CYNTHIA MUÑOZ

ING GIEMENEZ MARIA

Decreto N° 3456/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/09/2025

Otorguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

## Decreto N° 3457/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3458/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 23/09/2025

Facúltese a la Secretaría de Economía para que proceda a firmar el acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

## Decreto N° 3459/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/09/2025

Modifíquese designación de responsables de Caja Chica.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

## Decreto N° 3460/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 23/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3461/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 23/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3462/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 23/09/2025

Recursos Humanos. Baja Agente.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3463/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 23/09/2025

Facúltese a la Secretaría de Economía para que proceda a firmar el acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3464/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 23/09/2025

Inscríbase a nombre de la Municipalidad inmuebles.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3465/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 23/09/2025

Hagase lugar a lo solicitado por particular.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3466/25

*Publicado en versión extractada*

Facúltese a la Secretaría de Economía para que proceda a firmar el acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3467/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 24/09/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3468/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 24/09/2025

Facúltese a la Secretaría de Economía para que proceda a firmar el acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3469/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 24/09/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3470/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 24/09/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3471/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 24/09/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3472/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 24/09/2025

Recursos Humanos. Reagrupamiento.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3473/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 24/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3474/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 24/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3475/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 24/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3476/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 24/09/2025

Facúltese a la Secretaría de Economía para que proceda a firmar el acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3477/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 24/09/2025

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3478/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 24/09/2025

Sanción de Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3479/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Llámese a Licitación Privada N° 139/2025, mediante la cual la secretaría de Tránsito y Transporte solicita la adquisición de "Maquina Demarcación Vial".

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3480/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Llámese a Licitación Privada N° 140/2025, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "caños de hormigón simple".

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3481/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 217/2025, realizado para contratar el servicio de "Mes de Medición de Calidad de Aire" solicitado por la Secretaría de Economía, a la oferta correspondiente a la firma INDUSTRIA Y AMBIENTE SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3482/25

*Publicado en versión extractada*

Modifíquese los considerandos y el Artículo 1º del Decreto 3357/25

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3483/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3484/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Facúltese a la Secretaría de Economía para que proceda a firmar el acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3485/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3486/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3487/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/09/2025

Adjudíquese la compra directa N° 105/2025, realizadas para la contratación de "Alquiler elementos para eventos" solicitada por la Secretaría Privada. A la firma CASUZA GONZALO.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3488/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/09/2025

Transferencia de Créditos para la ampliación de partidas presupuestarias General de Gastos.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3489/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 20/09/2025

Adjudíquese al Concurso de Precios N° 213/2025, realizado para la "Adquisición de Arena Fina" solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma CONSTRUCTORA MAXIUM SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3490/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/09/2025

Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3491/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/09/2025

Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3492/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/09/2025

Adjudíquese la compra directa N° 101/2025, para la "Provisión de Módulos de Programa Mesa", solicitada por la Secretaría de Desarrollo Comunitario a las firmas 1) DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA HUEMANI SRL, 2) ALVAGAMA S.A., 3) CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL y 4) PEREYRA CHRISTIAN OMAR.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3493/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/09/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 211/2025, para la adquisición de "Artículos de Ferretería en General" solicitada por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, a la firma QUINTANA MIGUEL ANGEL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3494/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/09/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7396/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3495/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/09/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 136/2025, realizada para la adquisición de "Materiales para Alumbrado Público", utilizado en el mantenimiento preventivo y correctivo de alumbrado público del distrito, solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA ROCCA SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3496/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/09/2025

Adjudíquese la Compra Directa N° 104/2025, realizadas para la adquisición de "Radios UHF" solicitado por la Secretaría de Seguridad. A la firma TECHNOLOGY BUREAU SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3497/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/09/2025

Recursos Humanos. Autorícese Licencia anual.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3498/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/09/2025

Facúltese a la Secretaría de Economía para que proceda a firmar el acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3499/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 23/09/2025

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3500/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/09/2025

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3501/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/09/2025

Llámese a Licitación Privada N° 138/2025, mediante la cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario solicita la adquisición de "Kgs de carne" para ser distribuidos a personas con vulnerabilidad social.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3502/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

CYNTHIA MUÑOZ

---

Decreto N° 3503/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/09/2025

Adjudíquese al Concurso de Precios N° 220/2025, realizado para la adquisición de "Artículos de Pinturería para Mantenimiento de la Casa Museo Rancho Los Estripos" solicitada por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, a la oferta correspondiente a la firma SANTA CRUZ ALEJANDRO GUSTAVO.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3504/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/09/2025

Facúltese a la Secretaría de Economía para que proceda a firmar el acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3505/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/09/2025

Facúltese a la Secretaría de Economía para que proceda a firmar el acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3506/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3507/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

## Decreto N° 3508/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/09/2025

## Recursos Humanos. Bonificación Función.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DR VARANI JUAN IGNACIO

## Decreto N° 3509/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/09/2025

## Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

## Decreto N° 3510/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/09/2025

## Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

## Decreto N° 3511/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/09/2025

## Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

## Decreto N° 3512/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/09/2025

## Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

## Decreto N° 3513/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3514/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3515/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/09/2025

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3516/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/09/2025

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3517/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Crease con retroactividad al 30 de septiembre de 2025 cargos de planta permanente.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3518/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Crease con retroactividad al 30 de septiembre de 2025 cargos de planta temporaria.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3519/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Amplíese el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3520/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Llámese a Licitación Privada N° 144/2025, para contratar la obra “Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Instalación de Alumbrado Público en La Quebrada, Paso del Rey”.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3521/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Adjudíquese la compra directa N° 103/2025, realizadas para la adquisición de “Formularios Originales” solicitada por la Secretaría de Economía. A la firma AMALGRAF SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3522/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 223/2025, para contratar el “Servicio de Micros para viajes” desde distintos centros de alfabetización hasta los Museo Estripas y Malvinas, solicitado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, a la firma VERON ANDRES MARTIN.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3523/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 131/2025, realizada para contratar la obra “Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Instalación de Luminarias en la Plaza 1° de Marzo” solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios

Públicos, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma OBRAS Y SERVICIOS OBSEGEN SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3524/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CYNTHIA MUÑOZ

---

Decreto N° 3525/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Llámese a Licitación Privada 142/2025, mediante la cual la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte solicita el "Arreglo del Pozo Ciego en Escuela Primaria N° 29".

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3526/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Pública N° 110/2025, con el fin de contratar la obra "Refacción en establecimiento educativo en EP N° 68- EES N° 58" solicitada por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, a la firma OTTAL CONSTRUCCIONES EDILICIAS SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3527/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 130/2025, realizada para la obra "Refacciones en EP N° 58" solicitada por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, a la firma ARENA CONSTRUCCIONES SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3528/25

**Visto y considerando**

VISTO que con fecha 30 de Septiembre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires emitió Resolución Provincial N°539-2025, que declara los feriados a realizarse en Nuestro Municipio durante el Mes de Octubre.

CONSIDERANDO que los próximos 7 y 25 de Octubre se cumplen la conmemoración de la Patrona de Moreno Nuestra Señora del Rosario y el Aniversario de la Fundación de Moreno, respectivamente.

QUE resulta necesario destacar estos hechos significativos para los habitantes del distrito, como así también promover la unión familiar de nuestros ciudadanos morenenses.-

QUE en tal sentido con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, el Departamento Ejecutivo ha dispuesto invitar a la Comunidad de nuestro Distrito para que participe de las celebraciones preparadas para dichas fechas.-

QUE esta Administración en atención a los fundamentos antes vertidos, estima conveniente otorgar asueto Administrativo a la Administración Pública Municipal de los días mencionados precedentemente.-

QUE corresponde invitar a participar a las celebraciones a la industria, el comercio, a los establecimientos educativos, al Poder Judicial, a los Organismos de la Administración Pública Provincial y Nacional y a las demás actividades que se desarrollen en nuestro distrito.-

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17) del Decreto- Ley 6769/58.

Por ello,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º**- Declárase asueto administrativo para el personal municipal los días 7 y 25 de Octubre del corriente año.

**ARTÍCULO 2º**- Invítense a participar de la celebración a la Industria, el comercio, los establecimientos educativos, el Poder Judicial, a los Organismos de la Administración Pública Provincial y Nacional y de las demás actividades que se desarrollan en nuestro Distrito.

**ARTÍCULO 3º**- Facultase a las Señoras Secretarías y Señores Secretarios de este Departamento Ejecutivo, a disponer guardias en sus respectivas áreas, a los fines de mantener la continuidad en la prestación de los servicios esenciales a la población.

**ARTÍCULO 4º**- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Justicia.-

**ARTÍCULO 5º**- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

---

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3529/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3530/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3531/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 3532/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Transferencia de Créditos para la ampliación de partidas presupuestarias General de Gastos.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3533/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7383/25.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3534/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7384/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3535/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7385/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3536/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7386/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3537/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7387/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3538/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7382/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3539/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7393/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3540/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7403/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

---

Decreto N° 3541/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7398/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3542/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7401/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3543/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7390/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3544/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7392/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3545/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7397/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3546/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7389/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3547/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7388/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3548/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3549/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

DR VARANI JUAN IGNACIO

---

Decreto N° 3550/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

SRA MARCELA ALEJANDRIA DIAZ

---

Decreto N° 3551/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

PROF ISMAEL CASTRO

---

---

Decreto N° 3552/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

CYNTHIA MUÑOZ

---

Decreto N° 3553/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Bonificación Función.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DR VARANI JUAN IGNACIO

---

Decreto N° 3554/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

ING GIMENEZ MARIA

---

Decreto N° 3555/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3556/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Autorícese Licencia anual.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3557/25

*Publicado en versión extractada*

Recursos Humanos. Autorícese Licencia anual.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3558/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3559/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Autorícese Licencia anual.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3560/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Asígnese bonificación por productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

SRA. MARCELA ALEJANDRA DIAZ

---

Decreto N° 3561/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3562/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

---

Decreto N° 3563/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3564/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Reencasillese.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3565/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3566/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3567/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3568/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3569/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Bonificación Función.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

PROF ISMAEL CASTRO

---

Decreto N° 3570/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DR VARANI JUAN IGNACIO

---

Decreto N° 3571/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Modificación Estructura Orgánica Funcional.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3572/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3573/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3574/25

*Publicado en versión extractada*

Recursos Humanos. Reagrupamiento.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3575/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3576/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Modificación Estructura Orgánica Funcional.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3577/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Redeterminación de Precios de Licitación Pública N° 04/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

CYNTHIA MUÑOZ

---

Decreto N° 3578/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Redeterminación de Precios de Licitación Pública N° 03/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

CYNTHIA MUÑOZ

---

Decreto N° 3579/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3580/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 3581/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Ordenase conforme lo normado en los arts. 03, siguientes y concordantes de la Ordenanza General 38/69 de la Provincia de Buenos Aires.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIEMENEZ MARIA

## RESOLUCIONES HCD

Resolución N° 4828/25

Moreno, 25/09/2025

### **Visto y considerando**

**VISTO** el Expte. H.C.D. N° 36.333/2025, sobre Repudio a la banalización del “Nunca Más” en uso de campaña política: y

**CONSIDERANDO** la utilización por parte del Partido Político La Libertad Avanza de la consigna “Nunca Más” en cartelería electoral partidaria.

**QUE**, la mencionada frase surge del informe elaborado por la CONADEP (Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas) creada en 1983 por el Presidente Raúl Alfonsín.

**QUE**, este documento reúne testimonios y pruebas sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la Dictadura Militar Argentina (1976-1983).

**QUE**, fue publicado como libro en 1984 bajo el título “Nunca Más”, con prólogo de Ernesto Sábato, y se convirtió en una pieza clave en el Juicio a las Juntas de 1985.

**QUE**, el diseño de la tapa- portada del libro tiene las palabras “NUNCA MAS” en rojo sobre fondo negro.

**QUE**, no se utilizó una tipografía comercial, sino un diseño gráfico original con trazos irregulares y ásperos, similar a un grafiti pintado con pincel grueso.

**QUE**, el objetivo era transmitir urgencia, dolor y denuncia, en contraste con un estilo oficial o “pulcro”.

**QUE**, esta grafica se transformó en un símbolo cultural de la memoria, verdad y justicia en Argentina.

**QUE**, el diseño de la tapa fue realizado por Pablo Barragán, tapista y diseñador gráfico, para la editorial EUDEBA en 1984.

**QUE**, este artista eligió el fondo negro como símbolo de duelo y oscuridad, y el rojo como color de sangre y alerta.

**QUE**, con el tiempo, las palabras “Nunca Más” con esa estética se volvieron un ícono electivo en Argentina y América Latina.

**QUE**, el diseño de “Nunca Más” trascendió lo gráfico, se convirtió en una de las imágenes más poderosas de la memoria Argentina, reconocida de inmediato en cualquier contexto donde aparezca.

**QUE**, resulta inadmisible la banalización por parte de un Partido Político y más aún en el marco de una campaña electoral, para dirigirse a otras fuerzas y/o partidos, desconociendo por completo, o peor aún, menoscambiando la implicancia de esta frase en la memoria colectiva de nuestro País, que no pertenece a ningún partido sino más bien al pueblo Argentino.

**QUE**, estas expresiones no hacen más que promover la supresión del otro que piensa distinto, remitiéndonos justamente a lo que la premisa “Nunca Más” desea desterrar.

**QUE**, no puede permitirse la utilización de esta frase, con su tipografía y estética particular, en ningún ámbito y/o situación que no sea promover la MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

**RESOLUCION N° 4.828/2025**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Moreno expresa su total repudio por la banalización en uso de la frase “Nunca Más” para referirse a otras cuestiones que no sean velar por la promoción de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Moreno solicita que el partido La Libertad Avanza proceda al retiro de la cartelería que contenga la frase “Nunca Más” con el diseño, tipografía y estilo del libro originado con el informe de la CONADEP.

**ARTÍCULO 3°:** El Honorable Concejo Deliberante de Moreno solicita que se evite en el futuro la utilización de esta frase con otro sentido que no sea el anteriormente expuesto.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Septiembre de 2025.**

**DRA GIMENA ANGUOZAR**

**Secretaria Legislativa**

**Comunicado el día 30/09/2025**

**EMMANUEL FERNANDEZ**

**Presidente**

**RESOLUCIONES DE**

Resolución N° 1282/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Renuévese el permiso al vehículo, para prestar servicios como TRANSPORTE ESCOLAR, en este partido, de la cuenta de comercio N° 27317514463.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1283/25

*Publicado en versión extractada*

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro AUTOSERVICIO, cuenta de comercio N° 20954433316.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1284/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro ALMACEN, JUGUETERIA Y COTILLON, cuenta de comercio N° 27257951656.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1285/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro ALQUILER DE CANCHAS DE PADDLE Y BUFFET, cuenta comercio N° 28893831.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1286/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Cancélese con retroactividad al 25 de julio de 2025, la cuenta comercio N° 30717643336 cuya titularidad corresponde a la firma OMEGA POLIMEROS SA.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1287/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro ALMACEN, DIETETICA Y FIAMBRERIA, cuenta de comercio N° 37432880.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1288/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Cancélese con retroactividad al 20 de noviembre de 2024, la cuenta comercio N° 23178971379 cuya titularidad corresponde al Sr. Subias Osvaldo.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1289/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Cancélese con retroactivad al 25 de agosto de 2024, la cuenta comercio N° 887 cuya titularidad corresponde al Sr. Holowaty Eugenio.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1290/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Determíñese las obligaciones tributarias del contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1291/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Cancélese con retroactivad al 19 de abril de 2025, la cuenta comercio N° 30715584243 cuya titularidad corresponde a la firma ESA CARGAS SRL.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1292/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Renuévese el permiso al vehículo, para prestar servicios como TRANSPORTE ESCOLAR, en este partido, cuenta de comercio N° 220264077657.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1293/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Rechácese argumentos interpuesto por particular.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1294/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro TALLER DE REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y FERRETERIA, cuenta de comercio N° 20335577168.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1295/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 960/2024.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1296/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Cancélese con retroactividad al 31 de julio de 2025, la cuenta comercio N° 30699639083 cuya titularidad corresponde a la firma TORREAR SA.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1297/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro VENTA MAYORISTA DE MEDICAMENTOS INSUMOS MEDICOS Y EQUIPAMIENTO MEDICO.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1298/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Solicitud de particular.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1299/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro COCHERIA DE SERVICIOS FUNEBRES Y SALA VELATORIA, cuenta comercio N° 8949.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1300/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro SUPERMERCADO, cuenta comercio N° 27953063773.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1301/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro VENTA MAYORISTA DE ARTICULOS PARA KIOSCO, cuenta comercio N° 1/20298257271.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1302/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Cancélese con retroactividad al 04 de diciembre de 2024, la cuenta comercio N° 13670 cuya titularidad corresponde al Sr. Learreta Roberto.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1303/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro SUPERMERCADO, cuenta comercio N° 30714956147.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1304/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro VENTA DE MOTOS NUEVAS Y USADAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y VENTA DE BICICLETAS Y SUS ACCESORIOS, cuenta de comercio N° 130710832702.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1305/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Cancélese con retroactivad al 24 de septiembre de 2024, la cuenta comercio N° 34020350 cuya titularidad corresponde a la Sra. Lima Mariela Alejandra.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1306/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Renuévese el permiso al vehículo, para prestar servicios como TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS, en este partido, Cuenta de comercio N° 20045217850.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1307/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Cancélese con retroactivad al dia 10 de Diciembre del 2024 la cuenta comercio N° 279343155834 cuya titularidad corresponde a la Sra. Sosa María Asunción.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1308/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Cancélese con retroactivad al dia 13 de Enero del 2025 la cuenta comercio N° 27344331869 cuya titularidad corresponde a la Sra. Caberos Viviana Beatriz.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1309/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/09/2025

Cancélese con retroactivad al dia 26 de Julio del 2025 la cuenta comercio N° 20359584114 cuya titularidad corresponde al Sr. Brizuela Sergio Damián.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1310/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Determíñese las obligaciones tributarias del contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1311/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro FABRICA DE PASTAS Y VENTAS DE PRODUCTOS DE ALMACEN POR MENOR, Cuenta de comercio N° 20263402759.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1312/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro FERRETERIA Y VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, Cuenta comercio N° 32356317.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1313/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Concédase el permiso al Sr. Lucero Pablo Gabriel, para prestar servicios como TRANSPORTE REMIS, Cuenta de comercio N° 20382857446.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1314/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Concédase el permiso al Sr. Pistoia Alan Gabriel, para prestar servicios como TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS, cuenta de comercio N° 20421959030.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1315/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Cancélese con retroactivad al 01 de Abril 2020, la cuenta comercio N° 27129059740 cuya titularidad corresponde a la Sra. Amalia Beatriz Zanotti.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1316/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Cancélese con retroactivad al 01 de Abril 2020, la cuenta comercio N° 27129059740 cuya titularidad corresponde a la Sra. Amalia Beatriz Zanotti.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1317/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Cancélese con retroactivad al 24 de septiembre de 2022, la cuenta comercio N° 14361316, cuya titularidad corresponde a la Sra. Hilda Cena.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1318/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/09/2025

Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 0137/2024.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1319/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/09/2025

Cancélese con retroactivad al 26 de septiembre de 2024, la cuenta comercio N° 127925375727 cuya titularidad corresponde a la Sra. Mendoza Verón Ana Margarita.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1320/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/09/2025

Cancélese con retroactivad al 07 de noviembre de 2024, la cuenta comercio N° 106 cuya titularidad corresponde al Sr. Balbo Héctor Jesús.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1321/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/09/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro DESPACHO DE PAN, Cuenta de comercio N° 11095186.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1322/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/09/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro AUTOSERVICIO, Cuenta de comercio N° 20956180857.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 1323/25

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2025

Rechácese el descargo interpuesto por el contribuyente LINKEAR SRL.

DRA MARIELA BIEN